

RESOLUCIÓN No. 005

Dr. Rafael Parreño Navas
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución N° 126 de 15 de enero de 2018, el Procurador General del Estado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este fue publicado en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional;

QUE, mediante Resolución N° 004 de 07 de marzo de 2018, el Procurador General del Estado, Subrogante, aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta fue publicada en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional;

QUE, en esta planificación se incluyen los procesos de contratación del servicio del servicio de administración de hosting seguro para los sitios web de la Procuraduría, y el de Internet corporativo, enlaces dedicados, protección antivirus y antispam de la Procuraduría General del Estado, considerados como servicios normalizados, a ser contratados bajo el procedimiento de Régimen Especial, en el primer cuatrimestre.

QUE, mediante memorando No. 176-DNA-UI-2018 de 4 de abril de 2018, suscrito por el Asesor de despacho, dirigido a la Directora Nacional Administrativa, se desprende que el servicio de Internet Corporativo, enlaces dedicados, protección antivirus y antispam para esta Institución, cuenta con características técnicas que no pueden ser homologadas, pues responde a necesidades específicas de esta Institución, las mismas que no se encuentran catalogadas, conforme se desprende del reporte generado en el Catálogo Electrónico publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, mediante memorando No. 443-DNA-2018 de 12 de abril 2018, suscrito por la Directora Nacional Administrativa, dirigida a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, manifiesta que, acogiendo el criterio técnico del Asesor de Despacho, es necesario actualizar el Plan Anual de Contrataciones para modificar el tipo de servicios del Internet y Hosting de normalizado a no normalizados y